I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DÉJESE SIN EFECTO PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2797 /

QUILLON, 16 MAY 2023

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N°128 de fecha 09 de enero de 202 en la que se aprueba cambio de domicilio patente Rol N°2-1850

2.- Solicitud N°122 e Informe N°099 Previo Favorable para Patente de fecha 30 de septiembre de 2022.

3.- Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº19.609 de junio de 1999;

4.- Decreto Alcaldicio Nº6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2.023

5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón

6.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.

7.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica

8.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble

9.- La Ley Nº18.695 **ORGÁNICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que; de acuerdo al Informe N°099 de la Dirección de Obras Municipales con fecha 30 de septiembre de 2022 en la que señala que el recinto se encuentra emplazado fuera del radio urbano de la comuna y adjunta ingreso al Servicio Agrícola Ganadero para la tramitación del respectivo cambio de uso de suelo.

2.- Que; por error involuntario se realizó el cambio de domicilio a HJ. 1, LT E, El Cerro, LT A, Cerro Negro a la patente Rol N°2-1850 cuyo giro Venta al por menor de gas licuado.

DECRETO:

1.-**DÉJESE** sin efecto patente Rol N°2-1850 a nombre de Almacenamiento y Venta de Gas Toñita SPA.

2.- **ELIMÍNESE**, el Rol antes mencionado del maestro de la I. Municipalidad de Quillón.

3.- **COMUNÍQUESE**, a Almacenamiento y Venta de Gas Toñita Spa. que no podrá ejercer la actividad comercial por no contar con patente municipal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del rol antes mencionado.

5.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección para que en conjunto con Rentas y Patentes procedan a su notificación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss
Distribución
- La indicada
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes